

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 NOV. 2008

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Ricardo WILDER, Presidente de la Comisión N° 7 (Parlamento Patagónico), Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se ha programado una reunión de Labor Parlamentaria, a llevarse a cabo en la Casa de Chubut, ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de Noviembre del corriente año.

Que por ello solicita el traslado del Secretario de dicha Comisión agente categoría 23 PAYT., Dn. Juan Carlos MONTOYA.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 20/11/08 regreso 22/11/08) y liquidar TRES (3) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** COMISIONAR al agente Categoría 23 P.A. y T., Dn. Juan Carlos MONTOYA, Secretario de la Comisión N° 7, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de Noviembre del corriente año, a los efectos de asistir a la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico, a llevarse a cabo en la Casa de Chubut, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente de la citada Comisión, Legislador Ricardo WILDER, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 20/11/08 regreso 22/11/08) y liquidar TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 363 / 08**

ADRIAN DARIO FERNANDEZ  
Legislador  
Vicepresidente 2°  
Poder Legislativo